

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	220577
OBJETO	Prestar los servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en el Concejo de Bogotá, D.C.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$265.968.099).
CONTRATISTA	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO	26 de septiembre de 2022
PLAZO	Doce (12) meses, contados a partir de la generación de la orden de compra, suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 26 de septiembre de 2022 al 26 de septiembre de 2023
SUPERVISOR	NUBIA STELLA SUÁREZ SOTELO. Directora Administrativa Concejo de Bogotá, D.C.

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades, de acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la ley 1562 de 2012, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.



5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar, cuando sean requeridos, los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.



19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

De acuerdo con la información que reposa en las carpetas de ejecución del contrato, se evidencia que el contratista cumplió con todas las obligaciones generales conforme lo estipulado en los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de la Demanda CCE-116-IAD-2020 especialmente, para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Catálogo del Contrato No. CCE139-IAD-2020-22 exclusivamente productos Microsoft y en particular aquellos del Microsoft Soporte Premier, mediante los cuales se determinan los requerimientos para la ejecución del objeto contractual y los Acuerdos de Niveles de Servicio del Instrumento de Agregación de la Demanda CCE-116-IAD-2020.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De acuerdo con la información que reposa en las carpetas de ejecución del contrato, se evidencia que el contratista cumplió con todas las obligaciones especiales conforme lo establecido en los estudios previos.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$265.968.099) por concepto de la ejecución del contrato 220577, como se detalla a continuación:

No. DOCUMENTO FINANCIERO	FECHA DE PAGO	VALOR O P
3000008333-2023	25/01/2023	\$ 265.968.099
TOTAL PAGADO		\$ 265.968.099



Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$ 265.968.099		
Valor adiciones	0		
Valor total ejecutado del contrato			\$ 265.968.099
Valor total de pagos		\$ 265.968.099	
Valor no ejecutado del contrato			0
Saldo a favor del Contratista		0	
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda		0	
SUMAS IGUALES	\$ 265.968.099	\$ 265.968.099	\$ 265.968.099

Detalle de amortización del anticipo

Compensación (cruce)	No Anticipo	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar.

N/A

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
N/A	N/A

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	Doce (12) meses	26 de septiembre de 2022	26 de septiembre de 2023
Plazo Total	Doce (12) meses	26 de septiembre de 2022	26 de septiembre de 2023
Plazo Total Ejecutado	Doce (12) meses	26 de septiembre de 2022	26 de septiembre de 2023

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI LO HUBIERE) Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

N/A

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V 15

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

N/A

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 3134581 **Anexo No:** 1 **Aseguradora:** LIBERTY SEGUROS S.A.

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
3134581	Cumplimiento del contrato	\$39.895.215	06/09/2022	16/03/2024
3134581	Salarios y prestaciones sociales	\$13.298.404	06/09/2022	16/09/2026
3134581	Calidad de los Bienes	\$53.193.619	06/09/2022	16/09/2024

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: N/A **Anexo No:** N/A **Aseguradora:** N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: N/A **Anexo No:** N/A **Aseguradora:** N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
Para este contrato no aplica póliza de RCE.	N/A	N/A	N/A	N/A

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: N/A

Anexo No: N/A

Aseguradora: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
Para este contrato no aplica póliza de RCE.	N/A	N/A	N/A	N/A

Datos Suspensión de Contrato

N/A

INFORME DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Ninguna

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se evidencia que, en los informes de supervisión, se verificó que el contratista presentó certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal en las que se señaló que el contratista **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.**, identificado con **NIT: 800.198.591-3**, dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

El(la) Director(a) Administrativo(a) del Concejo de Bogotá, D.C., de la época, quien fungía como supervisor durante la ejecución del presente contrato, en señal de conformidad a que todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación que adelanta la Entidad, suscribió los respectivos informes que reposan en la carpeta contractual.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Se deja constancia que, en el seguimiento realizado por parte de la supervisión durante la ejecución del contrato, a la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual; dichos riesgos no se materializaron, por cuanto el objeto del presente contrato se ejecutó a cabalidad por parte del contratista y durante la ejecución actuó con decoro, cumpliendo el objeto por el cual se le contrató.



Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

Valoración de Cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA (X)	MEDIA	BAJA
Valoración oportunidad de entrega de los bienes y/o Servicios Suministrados:	ALTA (X)	MEDIA	BAJA
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA (X)	MEDIA	BAJA

El supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 220577 del 6 de septiembre de 2022, certifica que **BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC.** identificado con NIT. 800.198.591-3, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el **26 de septiembre de 2022 al 26 de septiembre de 2023.**

La firma del presente informe se realiza en razón al cargo y de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta de supervisión, teniendo en cuenta la documentación presentada por el director Administrativo del Concejo de Bogotá, D.C., en su momento, en donde no existen observaciones de quienes ejercieron la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato y dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a satisfacción.

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

SUPERVISOR X INTERVENTOR _____

Firmado digitalmente
por Nubia Stella
Suárez Sotelo

NUBIA STELLA SUÁREZ SOTELO.
Directora Administrativa
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Proyecto: Mabel García -Contratista
Fondo cuenta Concejo de Bogotá. D.C. 
Revisó: Carol S. Borda Acevedo, Profesional Universitaria, 219-01 Dirección Administrativa 

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

